|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto:** Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 086292018 | |
| **Precedente:** (1) Planteamiento de fecha 30-VII-2018 | |
|  | |

**Chihuahua, Chih., a 10 de agosto de 2018**

**C. Said85 Martinez Sanchez**

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 086292018, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

|  |
| --- |
| **I.** **Planteamiento de la persona solicitante** |

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

1. El día 30 de julio del año 2018 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
2. Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
3. “Buen día

Por este medio solicito la siguiente información: los dictámenes de las solicitudes de deuda pública (tanto de corto plazo como de largo plazo) que hizo el poder Ejecutivo del estado de Chihuahua entre 2006 y 2017, así como el resultado de su votación en el pleno.

Muchas gracias.”

1. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
   1. Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
   2. Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
2. Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

|  |
| --- |
| **II.** **Difusión** |

1. Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio UT-LXV/240/18, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a esta solicitud de información con folio No. 086292018, me permito comentar lo siguiente:

En la siguiente tabla se proporciona el número de decreto, fecha de aprobación en sesión, sentido de la votación en el Pleno y enlaces a los dictámenes y decretos materia de deuda pública, cuya autorización fue solicitada a este Poder Legislativo.

No omito mencionar, que el sentido de la votación se provee en los términos en que fue asentado en el diario de los debates de la sesión correspondiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. Decreto** | **Fecha de aprobación** | **Sentido de la votación** | **Enlace al dictamen y decreto** |
| 604/06 II P.O. | 08-jun-06 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8211.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/1038.pdf> |
| 573/08 I.P.O. | 17-dic-08 | En lo general  Se manifiestan a favor los diputados de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PANAL y las representantes del PT y del PVEM.  En abstención los Diputados Quintana Silveyra y Contreras Herrera | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8212.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1167.pdf> |
| 575/08 I P.O. | 17-dic-08 | Unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8213.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/1805.pdf> |
| 989/09 I.P.O | 17-dic-09 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7616.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/709.pdf> |
| 211/10 I.P.O. | 20-dic-10 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/914.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/691.pdf> |
| 212/10 I P.O. | 20-dic-10 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8224.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/2945.pdf> |
| 1091/10 II P.O. | 25-may-10 | Manifestaron su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, PANAL, así como la representación del PT.  Se manifestaron en contra de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8225.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/2498.pdf> |
| 498/11 I P.O.  Reforma ley ingresos del 2011  Contratar 1,160 millones | 8-nov-11 | Se manifestaron a favor los Grupos Parlamentarios del PRI y PANAL, así como los representantes del PT, PVEM y El Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río.  Se manifestaron en contra de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1161.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3312.pdf> |
| 574/11 I P.O | 15-dic-11 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/301.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3544.pdf> |
| 871/12 VIII P.E. | 13-sep-12 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1586.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3700.pdf> |
| 872/12 VIII P.E. | 13-sep-12 | Veinticuatro votos a favor de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y los representantes del Verde Ecologista de México, del Trabajo y de la Revolución Democrática y cinco votos en contra del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1873.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3701.pdf> |
| 912/12 I.P.O | 22-nov-12 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1661.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/3749.pdf> |
| 20/13 I P.O | 12-nov-13 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/2274.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4269.pdf> |
| 1327/13 XI P.E. | 17-jul-13 | unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/2086.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4172.pdf> |
| 1370/13 XIII P.E. | 05-sep-13 | Manifestaron su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y de Acción Nacional, (4); así como los representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática  Dos votos en contra de los Diputados Ortiz Orpinel y Martínez Bernal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/2149.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4197.pdf> |
| 818/14 I P.O. | 17-dic-14 | En lo general:  Veintiséis votos a favor de los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y de los Diputaos Enrique Licón Chávez y Fernando Mariano Reyes Ramírez; cinco en contra de los Legisladores Rogelio Loya Luna, Ana Lilia Gómez Licón, César Gustavo Jáuregui Moreno y Eliseo Compeán Fernández y dos abstenciones de los Legisladores María Eugenia Campos Galván y Elías Humberto Pérez Mendoza (pag 38)  En lo particular se emitieron:  Veinticinco votos a favor de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y de los Diputaos Enrique Licón Chávez y Fernando Reyes Ramírez, ninguno en contra, ninguna abstención y siete legisladores no emitieron su voto | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/4467.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1159.pdf> |
| 893/15 II P.O. | 12-may-15 | Unánime | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/4332.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5195.pdf> |
| 1038/15 I P.O. | 12-nov-15 | veinticinco votos a favor, emitidos por los Diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, del Trabajo, de la Revolución Democrática y el representante del Partido Movimiento Ciudadano; así como siete votos en contra emitidos por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Dictamen  Parte 1  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/6281.pdf>  Parte 2  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/6282.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5643.pdf> |
| 1132/15 I P.O. | 8-dic-15 | Veinticinco votos a favor, emitidos por los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y de los Legisladores Fernando Mariano Reyes Ramírez y Gustavo Martínez Aguirre; seis votos en contra, emitidos por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/5257.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5456.pdf> |
| 1418/16 XVII P.E | 06-jul-16 | Veintitrés votos a favor, emitidos por los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México y los Diputados Fernando Mariano Reyes Ramírez y Héctor Hugo Avitia Corral; ocho votos en contra, emitidos por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y las Legisladoras Tania Teporaca Romero del Hierro y América Victoria Aguilar Gil; y cero abstenciones. | Dictamen  Parte 1  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/6365.pdf>  Parte 2  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/6366.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5735.pdf> |
| LXV/AUOBF/0390/2017 I P.O. | 19-sep-17 | 26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).  7 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA). | Dictamen  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7565.pdf>  Decreto  <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6359.pdf> |

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

|  |
| --- |
| **III. Determinaciones** |

1. Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
2. Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
3. Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos38.o, fracción VI, 46.o, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
4. Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136.o, 137.o, y 138.o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

|  |  |
| --- | --- |
| **(I)** | El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación; |
| **(II)** | Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en  su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; |
| **(III)** | Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación; |
| **IV)** | Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes. |

Así lo acordó el Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

**Archivo**